

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Interponer Recurso de Apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Apelación contra la Sentencia nº 322/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Sevilla, en el Procedimiento 25/2014 Negociado PP, en el que figura como recurrente D^a M^a del Carmen Melga Ávila y otros.

3.- Interponer Recurso de Suplicación contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 53, de fecha 28 de enero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla, en el Procedimiento 3/2015-5L, en el que figura como recurrente D^a M^a Soledad Roldán Romero.

4.- Adjudicar el contrato de servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
UNION GENERAL PREVENTIVA S.A.P., S.L. (UGP)	100	0	100
INPREX, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	100	0	100
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.	57	0	57
UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOC. DE PREVENCIÓN, S.L	40	0	40
CUALTIS, S.L.U.	24	0	24

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2015/001425

OBJETO: Instruido para contratar el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 54.793,39 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 54.793,39 ¤

IMPORTE DEL IVA: 5.206,61 ¤

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20109.22102.22799	60.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: UNION GENERAL PREVENTIVA S.A.P., S.L. (UGP)

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.739,67 ¤

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002184

5.- Prorrogar el contrato de servicio de correo ordinario.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2016	20401-92003-22201	36.000,00 p
2017	20401-92003-22201	48.000,00 p
2018	20401-92003-22201	12.000,00 p

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001126

Objeto: Contratación de los servicios postales de correo ordinario del Excmo. Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 79.338,85 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.661,15 p

Importe Total: 96.000,00 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2016	20401-92003-22201	36.000,00 ¢
2017	20401-92003-22201	48.000,00 ¢
2018	20401-92003-22201	12.000,00 ¢

Plazo de ejecución: 2 años de prórroga.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Código de Facturación: LA0002175-L01410917-LA0002192.

6.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación AHINCO.

7.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY:

Exp. 211/2015

Concesionarios: D/D^a María Pilar Diez Sánchez, Inés, Elena e Isabel Vasco Diez
Datos del enterramiento: Osario Grupo 67 Izquierdo, nº 1013.

Exp.214/2015

Concesionarios: D/D^a Jesús, Blas, Francisca, Dolores, Rosa y Ana Padial Franco
Datos del enterramiento: Osario Grupo 49, izquierdo, nº 22

Exp. 216/2015

Concesionarios: D/D^a Gabriel y María del Valle López de la Cuadra.
Datos del enterramiento: Virgen de las Angustias, Izquierda, nº 97.

Exp. 007/2016

Concesionarios: Prelatura del Opus Dei
Datos del enterramiento: Calle San Lucio Grupo 3º nº 35 Izquierdo

Exp. 008/2016

Concesionarios: D. Manuel Torres Sines y Doña María Luz Zurita Romero
Datos del enterramiento: Osario Grupo 46, nº 53 Derecho

Exp. 020/2016

Concesionarios: Doña M^a Regla García Alcántara y D. Antonio Cala Meneses
Datos del enterramiento: Columbario Grupo 14, nº 44.

Exp. 094/2.015

Concesionarios: Doña Maria Mercedes Muñoz García, Doña María Del Rosario Muñoz García, Doña María del Pilar Muñoz García y Don José Luis Muñoz García.
Datos del enterramiento: Concesión de cuatro metros cuadrados para la construcción de un panteón en la Glorieta de Santa Genoveva.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS:

Exp. 141/2015

Concesionarios: D. Francisco Javier Naranjo Alonso, José Ignacio Naranjo Alonso, D. Andrés Naranjo Alonso, Doña Natividad Naranjo Alonso, Doña M^a Isabel Naranjo Alonso y D. Amador Cosmo Fuentes.
Datos del enterramiento: Columbario Grupo 6, nº 27

Exp. 162/2015

Concesionarios: D. Agustín Macías Rivera Mellado y D. José Luis Rivera Mellado.
Datos del enterramiento: Pared en San Dámaso, nº 117, derecho.

Exp. 212/2015

Concesionarios: Doña María José Marín Mínguez y Doña Fátima Peña Marín
Datos del enterramiento: Osario Grupo 65 nº 64 Derecho.

Exp. 213/2.015

Concesionarios: D./D^a. Emilio López Caballero y Rafael López Caballero.
Datos del enterramiento: Osario grupo 72 derecha nº 51.

Exp. 228/2.015

Concesionarios: D. Emilio Mesa Silgo
Datos del enterramiento: Osario Grupo 72 nº 194 Derecho

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS:

EXP. 157/2015

Concesionarios: D. Juan Manuel Fuentes Doblado, D. Rafael García Vela y Doña Sandra María Fuentes García
Datos del enterramiento: Osario Grupo 65, Derecho nº 142

EXP. 196/2015

Concesionarios: D/D^a María Luisa Marín Gallego, Rogelio Marín Gallego, María Luisa Valentín Marín y Alejandro Marín Lorenzo.
Datos del enterramiento: C/ San Higinio, 95

EXP. 197/2015

Concesionarios: D/D^a Carlos Zafra Gil, Elena Zafra Gil, Elena Gil Moreno, José Luis Zafra Gil, Andrés Zafra Gil, Manuel Zafra Gil, Juan Manuel Zafra Gil y Miguel Ángel Zafra Gil.
Datos del enterramiento: San Tito, nº 82, Izquierda

Exp. 218/2.015

Concesionarios: D/D^a Nicolás Manuel Tinajero Rodríguez, Carmen Rodríguez Rodríguez, Manuel Ángel Tinajero Rodríguez, María Reyes Domínguez Rodríguez, Ángel Pedrote Domínguez y Cristina de Carmen Tinajero Domínguez
Datos del enterramiento: C/ San Ramón, Izquierda, nº 34

Exp. 220/2015

Concesionarios: Carmen María Laguna Santiago y María Carmen Santiago Utrera
Datos del enterramiento: Osario grupo 58 n° 34 derecha.

Exp. 223/2015

Concesionarios: Doña Carmen Borrego Mayoral, Doña Vanesa Segura Romero, Don José Antonio Borrego Garrido y Don Francisco Borrego Garrido
Datos del enterramiento: Osario Grupo 71 n. 202 derecho

Exp. 224/2015

Concesionarios: Doña Inés Macarena López Coma, doña Inés Rodríguez López y Doña María Rodríguez López.
Datos del enterramiento: Osario Grupo 67 n. 842 Derecho.

Exp.229/2015

Concesionarios: Doña Esperanza Andrade Holgado, Doña Susana Maria Blanco Andrade, Doña Esperanza Blanco Andrade y D. Pedro Luis Blanco Andrade.
Datos del enterramiento: Columbario grupo 16, n° 111

Exp. 231/2015

Concesionarios: Doña M^a Teresa Borja Jiménez, Doña Remedios Jiménez Jiménez, D. Emilio Borja Jiménez y D. Rafael Borja Jiménez.
Datos del enterramiento: Calle San Felipe, izquierdo n° 36.

Exp. 230/2015

Concesionarios: D. Francisco García Muñoz, Doña María Soledad Cuevas Tirado, D. Antonio Rivas Cuevas, Doña María Teresa Rivas Álvarez y D. José Antonio Rivas Álvarez.
Datos del enterramiento: Columbario Grupo 1, n° 37

Exp. 003/2016/

Concesionarios: D. José Ruiz Rubio, D. Antonio Bonilla Ruiz, D. Antonio Bonilla Ruano y Ana Masera Delgado
Datos del enterramiento: Columbario Grupo 16, n° 31

Exp. 004/2016

Concesionarios: Doña Reyes Rodríguez-Pantoja Márquez, D. Joaquín Amaya Cabello, D. Pablo Amaya Rodríguez-Pantoja, D. Joaquín Amaya Rodríguez-Pantoja y Reyes Amaya Rodríguez-Pantoja.
Datos del enterramiento: Osario Grupo 62, n° 1626

Exp. 009/2016

Concesionarios: D. José Prieto Vargas, Doña M^a del Carmen Rey Caliz, Doña Elisa Isabel Prieto Rey, Doña Rosario Antonia Rey Moreno, Doña M^a de Gracia prieto López y Doña Dolores Rivera Camacho.

Datos del enterramiento: Osario Grupo 49, n° 35 Derecho

Exp. 017/2016

Concesionarios: D. Manuel Pérez Villa

Datos del enterramiento: Osario Grupo 72, n° 145 Derecho

Exp. 019/2019

Concesionarios: Bernardina Romero González, María Romero González y María Isabel Riego Romero.

Datos del enterramiento: Osario Grupo 58, n° 74, Izquierdo.

Exp. 235/2.015

Concesionarios: D. José Montoya Vázquez, Doña M. Ángeles Varga Navarro, D. Juan M. Varga Montoya, D. Fernando Montoya Vargas, D. Félix Montoya Vargas, D. Manuel Suarez Montoya, D. José Montoya Díaz, D. Miguel Montoya Díaz, Doña Remedios Navarro Montoya y Doña Concepción Navarro Montoya.

Datos del enterramiento: Concesión de cuatro metros cuadrados para la construcción de un panteón entre las calles San Daniel y San Leopoldo.

8.- Desistir del procedimiento iniciado para la contratación del alquiler de escenarios, luminotécnia y megafonía para los actos a celebrar por la Delegación de Fiestas Mayores en 2016 y enero de 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Desistir del procedimiento iniciado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de febrero de 2016 por el que se aprobó la memoria general, relación valorada y pliego de prescripciones técnicas del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales debía efectuarse la contratación y ejecución de la prestación de la contratación cuyas especificaciones se indican.

SEGUNDO: El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000085

Objeto: Alquiler de escenarios, luminotécnica y megafonía para los actos a celebrar por la Delegación de Fiestas Mayores en 2016 y enero de 2017

Cuantía del Contrato: 32.335,15 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.790,38 €

Importe total: 39.125,53 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609/2016	37.358,93 euros
30001.33802.22609/2017	1.766,60 euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 7 de enero de 2017.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 169 en relación con el 174 e) TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo de desistimiento a la Intervención para que incorpore de nuevo el importe del gasto autorizado a los presupuestos, por los importes que se indican en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	37.358,93 euros
2017	1.766,60 euros

9.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, así como aceptar la renuncia realizada por la Asociación AMUVI en relación al Expediente 75/2010 (P.S. 28.1, 28.4, 28.5, 28.10, 28.11, 28.14, 28.19 y 28.23), todo esto de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA.

C.S.S. CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.468,96 ¢.

IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 31,04 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.3)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

C.S.S. CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.150,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.153,68 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.4)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

C.S.S. TRIANA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.793,00 ¢.

IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 7,00 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.5)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA.

C.S.S. POLÍGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.434,06 ¢.

IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 65,94 p.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.8)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

C.S.S. BERMEJALES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.086,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.086,00 p.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.9)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA.

C.S.S. CARRETERA CARMONA-LA CALZADA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,00 p.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.10)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

C.S.S. CARRETERA CARMONA-LA CALZADA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.765,65 p.

IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 234,35 p.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.11)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA.

C.S.S. SAN PABLO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.310,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.277,95 p.

IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 32,05 p.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.14)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

C.S.S. EL CERRO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.810,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.759,87 ¢.
IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 50,13 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.19)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.
PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA.
C.S.S. MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.430,60 ¢.
IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 69,40 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.20)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.
C.S.S. MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,08 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.23)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.
PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA.
C.S.S. LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.781,54 ¢.
IMPORTE DE LA RENUNCIA REALIZADA POR LA ENTIDAD: 18,46 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.24)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.
C.S.S. LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.600,08 ¢.

EXPTE: 75/10 (P.S.28.26)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

C.S.S. TRES BARRIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.872,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.879,21 p.

EXPTE: 11/2014 (Proveniente ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA.

PROYECTO: REFUERZO PARA ATENDER LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS DE LAS FAMILIAS DE LOS TERRITORIOS DE SEVILLA CON MAYOR INCIDENCIA DE LA CRISIS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 500.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 501.257,22 p.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la entidad AYANDENA, correspondiente a la subvención concedida dentro del Programa de Apoyo y Protección a los animales en el ámbito de la salubridad pública 2015, por importe de 3.997,37, para la ejecución del proyecto para una adopción de perros y gatos sanos.

11.- Aprobar convenio con la Asociación Donantes de Sangre, Tejidos y Órganos, para la promoción de la donación altruista y solidaria en los once distritos municipales.

ACUERDO

UNICO: Aprobar Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios

Municipales y la Asociación Donantes de Sangre, Tejidos y Órganos, para la promoción de la donación altruista y solidaria en los once distritos municipales.

12.- Nombramiento de responsable del contrato de servicio de mantenimiento, tratamiento, poda y apeo de arbolado, así como desbroce en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como Responsable del contrato servicio de mantenimiento, tratamiento, poda y apeo de arbolado así como el desbroce en Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla (Expte 2015/001096), adjudicado a la empresa JARDINALIA ECOLOGIC, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las personas que a continuación se indican:

Titular: José López Baena (Adjunto al Jefe del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Edificios Municipales).

SEGUNDO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

13.- Declarar pérdida del derecho al cobro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 77,88 €, en relación a la subvención por importe de 3.925 €, concedida a la ONGD Fundación

Tierra de Hombres, para el proyecto "Stop a la trata de niños, niñas y adolescentes", conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, a la ONGD y a la Intervención de Fondos.

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE ESTORIL

Importe subvención: 418,40 ¢

Importe justificado: 418,40 ¢

Fines: Gastos de funcionamiento 2015 (Expte 14/2015)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL Y R. 3º EDAD S.J. PALMETE Y LA DOCTORA

Importe subvención: 235,35 ¢

Importe justificado: 235,35 ¢

Fines: Gastos de funcionamiento 2015 (Expte 14/2015)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL Y R. 3º EDAD S.J. PALMETE Y LA DOCTORA

Importe subvención: 209,81 ¢

Importe justificado: 209,81 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2015 (Expte 14/2015)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES OCIO Y SALUD

Importe subvención: 759,67 ¢

Importe justificado: 759,67 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2015 (Expte 14/2015)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN JUVENIL EL ESCALÓN SALESIANO
Importe subvención: 687,31 ¢
Importe justificado: 687,31 ¢
Fines: Proyectos Específicos 2015 (Expte 14/2015)

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por el importe y fin que se señalan:

Destinatario subvención: AA.VV. RONDA DE TRIANA.
Importe subvención: 468,42 ¢.
Importe justificado: 163,54 ¢.
Importe reintegrado (abonado): 304,88 ¢.
Intereses demora (abonado): 13,14 ¢.
Fines: Gastos de funcionamiento 2.014.

Destinatario subvención: PEÑA TRIANERA
Importe subvención: 525,42
Fines: Gastos de funcionamiento 2.014

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

16.- Aprobar gasto para abono de intereses por demora en el pago de dos facturas.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para efectuar el pago de los intereses de demora cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Norte

Nº Expediente: 2013/001043.

Objeto: Contrato de Seguridad para el Distrito Norte 2014.

Adjudicatario: GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.

Abono de intereses de demora correspondiente a las facturas:

Factura número	Importe factura	Intereses
V41/387	1.305,59 ¢	18,78 ¢
V41/388	235,95 ¢	03,34 ¢

Partida presupuestaria:

Aplicaciones	Importes
20103 93401 35200	22,12 ¢

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:
LA0002175.LO1410917.LA0002388.

17.- Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se indican realizados de conformidad en el año 2015:

Expediente número: 2015/000098

Objeto: EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA EL DESARROLLO DE VISITAS SOCIOCULTURALES ORGANIZADAS POR EL DISTRITO NORTE DURANTE EL AÑO 2015.

Unidad administrativa: Distrito Norte.

Factura emitida por: CASAL, S.L.

Nº FAC.	FECHA. FAC.	IMPOR. FAC.	REG. FACE
296	11.06.2015	788,54 p	2015012178815
468	30.04.2015	1.563,71 p	2015012179207
720	30.05.2015	2.833,38 p	2015012179400
895	30.06.2015	267,30 p	2015012947663
	IMP. TOTAL:	5.452,92 p	

Aplicación presupuestaria: 70217.92401.48900.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.

18.- Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada de la prestación de un suministro.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se indican realizados de conformidad en el año 2015:

Expediente número: 2015/001477.

Objeto: EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE, DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS ðEMPIEZA EL COLE NORTE 2015ö, EN EL DISTRITO NORTE.

Unidad administrativa: Distrito Norte.

Factura emitida por: PUBLYPROMO, S. C.

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA	Nº REGISTRO FACE
13.200	10.12.2015	3.890,15 p	201502600008643

Aplicación presupuestaria: 70217.92401.48900.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobación del Plan Presupuestario 2017-2019 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes que forman parte del subsector Corporaciones Locales en Contabilidad Nacional.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el Plan Presupuestario 2017-2019 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes que forman parte del subsector Corporaciones Locales en Contabilidad Nacional:

- Ayuntamiento de Sevilla
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Instituto Municipal de Deportes
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial
- Agencia Tributaria de Sevilla
- Instituto de la Cultura y de las Artes
- TUSSAM
- LIPASAM
- Consorcio de Turismo de Sevilla
- Consorcio Parque Periurbano de la Corchuela
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia, Alberto Jiménez Becerril

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo previsto en la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto.

B.- Aceptar la cesión patrimonial de la S.I. Catedral y aprobar el gasto para la celebración del concierto Miserere.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión patrimonial de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el concierto Miserere de Eslava el día 19 de marzo de 2016, con la realización de determinados servicios (montaje y desmontaje de silla, azafatas, auxiliares, limpieza) inherentes a la celebración del concierto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se indican:

Expediente Número: 22/2016

Tipo de Contrato: Contrato privado de carácter patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Objeto del Contrato: Cesión patrimonial de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el Concierto "Miserere" en la Sta. Iglesia Catedral el 19 de marzo de 2016.

Procedimiento: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: EXCMO. CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA

Plazo de ejecución: 19 de marzo de 2016.

Importe de adjudicación: 4.430,44 euros (IVA no incluido)

Importe del IVA: 930,39 euros

Importe total: 5.360,83 euros

Aplicación Presupuestaria: 30001-33802-22609

El contrato menor previsto no está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el artículo 20.4 inciso primero, del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

C.- Convocar la celebración del Concurso para la selección del Cartel Oficial de la Fiesta del Corpus Christi de 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso para la selección del Cartel Oficial de la Fiesta del Corpus Christi de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 2.000,00 p en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 30001-33802-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D. Juan Carlos Cabrera Valera, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.

Secretario: D. Rafael Dios Durán, Jefe de Servicio de Fiestas Mayores.

Vocales: D. Juan Miguel Bazaga Gómez, Director de Fiestas Mayores
D. Rafael Carretero Moragas, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores
D. Juan Rodríguez-Valdés Paredes, profesional de la pintura.
D. José Manuel Peña Jiménez, profesional del campo del diseño gráfico o las artes plásticas.
D. Fernando Salazar Piedra, profesional de la fotografía.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

D.- Acuerdo relativo a la concesión de lotes del recinto de atracciones de la Feria de 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la concesión de los lotes del recinto de atracciones de la Feria de 2016, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13.11.2015, a los industriales que a continuación se citan, al no haber hecho efectiva la liquidación de las tasas del Primer Plazo equivalentes al 25% del valor del lote inicialmente adjudicado.

TIPO	P	L	DIMENSIONES			ACTIVIDAD	NOMBRE DEL TITULAR
			FACH	FONDO	SUP		
APARATOS	06	04	9,00	5,50	49,50	TAPETTO VOLADOR	V.B. GRUPO ATRACCIÓN S.L.
APARATO INF	3C	08	8,00	7,00	56,00	BABY	PÉREZ ROMERO ANTONIO
BISUTERÍA	02	01	6,00	2,00	12,00	BISUTERÍA	GÓMEZ ROSA SANTIAGO
ESPECTÁCULO	02	06	5,00	3,00	15,00	TIRO PELOTAS	LÓPEZ GÓMEZ EMILIO

SEGUNDO.- Autorizar la ampliación de superficie del lote 4 de la parcela 1 de aparatos solicitado por la entidad adjudicataria del mismo.

P	L	NOMBRE	ACTIVIDAD		DIMENSIONES					
			ANTERIOR	NUEVA	ANTERIORES			NUEVAS		
APARATOS INFANTILES					LARGO	ANCH	SUP	LARGO	ANCHO	SUP
3C	10	ATRACCIONES GUTIERREZ BAÑULS S.L.	NUBE	TREN-VÍA	5,00	4,00	20,00	9,00	5,00	45,00
			TAQUILLA		2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00
			POTENCIA EN KW		2,30			5,00		

TERCERO.- Autorizar el cambio de actividad propuesta por el titular del lote 3 de la parcela 2 de aparatos mecánicos sin modificar las dimensiones del lote.

CUARTO.- Conceder a los industriales que a continuación se citan los lotes para las actividades y dimensiones que igualmente se indican, a los precios que se establecen y en las parcelas cuya clase a continuación se describe, en el recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2016.

TIPO	P	L	ACTIVIDAD	NOMBRE	L	A	SUP	PRECIO M2	VALOR LOTE
APARATO	03	02	TAPETTO VOLADOR	V.B. GRUPO ATRACCION S.L.	9,00	5,50	49,50	55,00	2.722,50
BISUTERÍA	03	02	JUGUETES	BUSTOS POVEDA RAFAEL	16,00	2,00	32,00	74,00	2.368,00

ESPECTÁCULO	02	06	CASETA DE TIROS	CASTÁN GARCÍA M ^a DOLORES	5,00	3,00	15,00	97,13	1.456,95
GRÚAS	01	02	GRÚAS YUMBO	MONRREAL DIEGO JOSÉ LUÍS	9,00	3,00	27,00	122,30	3.302,10
PUESTOS VARIOS	03	08	KEBAB-PATATA ASADA	MARTÍNEZ MARTÍN ANT.	4,00	3,00	12,00	96,22	1.154,64

QUINTO.- Aprobar la nueva distribución de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones para la Feria de Abril de 2016, redactada por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores, cuyo plano parcelario se presenta adjunto.

SEXTO.- Abrir un periodo de tiempo para el pago de las tasas correspondientes a las nuevas concesiones que deberá finalizar el próximo 28 de marzo de 2016 (Primer plazo por un valor equivalente al 25% del lote adjudicado) y el siguiente 14 de abril, jueves de feria (Segundo plazo equivalente al resto del valor de la concesión) respectivamente.

SÉPTIMO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal los acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

E.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo esto de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 23/2014 (P.S. 2) (Proveniente de ZEA)

CONCEPTO: AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE ECONOMATOS SOCIALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

PROYECTO: SERVICIOS ASISTENCIALES VICENCIANOS (S.A.V)

IMPORTE SUBVENCIONADO: 13.000,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 13.000.00 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la entidad interesada a los efectos oportunos.

F.- Aprobar las Normas Regulatoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2015, definidas como prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Y ello de conformidad con su normativa reguladora, Orden de 10 octubre de 2013 que establece la regulación de las Ayudas Económicas Familiares, Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2015, así como el Convenio de Cooperación firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla con fecha 31 de octubre de 2013, según Cláusula Adicional Segunda de fecha 4 de diciembre de 2015 y Addenda a dicha Cláusula Adicional, de fecha 28 de diciembre de 2015, por la que se amplía la vigencia hasta el 31 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por un importe total de 534.433,62 ¢, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Prorrogado 60101-23106-4890060, donde se ha generado dicho crédito de la transferencia de financiación autonómica.

TERCERO.- Delegar expresamente su concesión, así como su posible modificación, ceses, suspensión y revocación, en la Directora General de Acción Social, haciéndose efectivas mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona perceptora, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2015.

G.- Adjudicar y nombrar responsable del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas relacionadas a continuación, habiéndose cumplimentado el trámite de subsanación de documentación, por los motivos que se exponen:

- 1°.CADESA: No acreditar la solvencia económica y técnica en los términos establecidos en el Anexo del PCAP.
- 2°.L3 ARMADILLO S.L. No acreditar la solvencia técnica en los términos establecidos en el Anexo del PCAP.
- 3°.SEVILLANA DE INSTALACIONES. COM No haber atendido el requerimiento para aportar la documentación general ni la solvencia económica y técnica exigida en el PCAP en plazo y forma.
- 4°. GALLARDO MONTES S.L. No acreditar la solvencia técnica en los términos establecidos en el Anexo del PCAP.
- 5°. ORVI SOTOLOR S.L No acreditar la solvencia técnica en los términos establecidos en el Anexo del PCAP.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1°.EASY 2000 S.L: Refiere 45,95% de baja única ofertado a los precios de los servicios Anexo I PPT.
- 2°. SOIAN S.L.U: Refiere 39,17% de baja única ofertado a los precios de los servicios Anexo I PPT.
- 3°.SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. Refiere 33,90% de baja única ofertado a los precios de los servicios Anexo I PPT.

4°. ISTEM S.L. Refiere 25,12% de baja única ofertado a los precios de los servicios Anexo I PPT.

5°. CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A. Refiere 22,77% de baja única ofertado a los precios de los servicios Anexo I PPT.

6°. OHL SERVICOS- INGESAN S.A. Refiere 17,09% de baja única ofertado a los precios de los servicios Anexo I PPT.

7°.EULEN S.A. Refiere 11,09% de baja única ofertado a los precios de los servicios Anexo I PPT.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001521

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Presupuesto de licitación: 200.000,00 ¢ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 200.000,00 ¢ refiere una baja económica de 45,95% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de servicios en función de las necesidades que surjan.

Importe del IVA: 42.000,00 ¢.

Importe total: 242.000,00 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.21200/16	200.000,00 Euros
20405.92012.21200/16	42.000,00 Euros

Adjudicatario: EASY 2000 S.L.

Garantía definitiva: 10.000 ¢

Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la formalización

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Nombrar como Responsable del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios Municipales, (Expte 2015/001521), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo, 3/2011,

de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las personas que a continuación se indican:

Titular: José López Baena (Adjunto al Jefe del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Edificios Municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.